
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
24	/23

Montevideo, 24 de enero de 2023

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Lic. Clara Elena de Álava, C.I. 4.780.780-9, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Analista de Presupuesto la Dirección de Servicios Corporativos;

RESULTANDO: que dicha funcionaria solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 31 de mayo del 2023 y hasta el 25 de julio del 2023, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO:

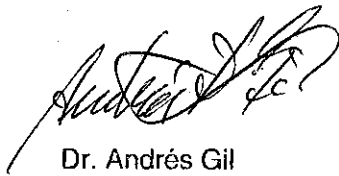
- I) que se ha recabado la opinión favorable de sus supervisores;
- II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";
- III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

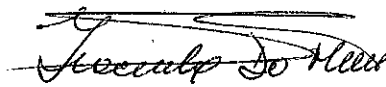
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar a la Lic. Clara Elena de Álava, C.I. 4.780.780-9, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 31 de mayo del 2023 y hasta el 25 de julio del 2023.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica